



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2020-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 08 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 04499-2020-HMPP-A/GM emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 2458-2020-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0251-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS del Sub Gerente de Informática y Sistemas, Oficio Multiple N° D000067-2020-PCM-SGD emitido por la Secretaria de Gobierno Digital Presidencia de Consejo de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo 2, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie".

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, se tiene el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone Medidas para su Fortalecimiento en su Artículo 9°, Numeral 9.3, precisa que las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM se crea el Grupo de Trabajo Denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú CERT, la misma que precisa en su Artículo 3° Inciso a) promover la coordinación entre las entidades de la administración de redes informáticas de la Administración Pública Nacional, para la prevención, detección, manejo recopilación de información y desarrollo de soluciones para los incidentes de seguridad.

El Memorando N° 04499-2020-HMPP-A/GM a través del cual el Gerente Municipal; en merito al Informe N° 2458-2020-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0251-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS del Sub Gerente de Informática y Sistemas y Oficio Multiple N° D000067-2020-PCM-SGD emitido por la Secretaria de Gobierno Digital Presidencia de Consejo de Ministros; ordena la emisión del acto resolutorio de conformación del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT) en el Marco de Confianza Digital, precisando los

Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

integrantes del equipo se encuentran detallados en el Informe N° 0251-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS del Sub Gerente de Informática y Sistemas.

Que, por lo expuesto y con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO DE RESPUESTAS ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL (CSIRT) EN EL MARCO DE LA CONFIANZA DIGITAL de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, equipo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. LIDER DEL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL
 - Jefe de la sub Gerencia de Informatica y Sistemas.
2. LIDER DE INCIDENTES DEL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL
 - Especialista Informatico .
3. MIEMBROS DE APOYO DEL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD.
 - Especialista Informatico
 - Analista PAD
 - Jefe de Imagen Institucional
 - Gerente de Asesoría Juridica

Los miembros del Equipo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Digital tendran las siguientes funciones principales:

- Corregir incidentes de seguridad.
- Detectar y tomar medidas inmediatas ante incidente.
- Proporcionar una vista de 360° y un análisis en profundidad de los incidentes pasados.
- Los protocolos preventivos se establecen a la luz de estos informes que CSIRT proporciona después de los incidentes.
- Capacidad para las respuestas adecuadas ante nuevas amenazas.
- Gestión de auditorias.
- Revisar las medidas de seguridad de redes y sistemas para detectar vulnerabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORME al Principio de Responsabilidad de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en cumplimiento de sus funciones será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL de los que conforman el referido equipo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Pasco y a los miembros integrantes de EQUIPO DE RESPUESTAS ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE